

OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO DEPORTIVO CRP</p> <p>Representante: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.746.699</p> <p>Conformación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CRP CONSULTORES S.A.S., NIT. 900.502.499-0, representada legalmente por LAURA VALENTINA RODRÍGUEZ VERDECIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.846.371, con una participación del 50%.2. CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.746.699, con una participación del 50%.
NIT / CC	901.587.675-9
OBJETO	“LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”
PLAZO	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: 15 DIAS CALENDARIO. ETAPA 2: 08 MESES.
VALOR	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$316.842.709,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. ETAPA 1: \$20.699.827,00. ETAPA 2: \$296.142.882,00.



OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE JULIO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	12 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	26 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	26 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA PREVISTA TERMINACION ETAPA 2	12 DE MAYO DE 2023
OTROSI No. 1 del 31/03/2023	Prórroga: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSION No. 1 del 28/04/2023	UN (01) MES: 28/04/2023 al 28/05/2023
SUSPENSION No. 2 del 30/05/2023	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO: 30/05/2023 al 08/06/2023
SUSPENSION No. 3 del 13/06/2023	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO: 13/06/2023 al 29/06/2023
OTROSI No. 2 del 25/07/2023	1. Prórroga : UN (1) MES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO 2. Adición de Recursos: \$18.508.930,13
FECHA ACTUAL TERMINACION ETAPA 2	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SOLICITUD E INSTRUCCION OTROSI No. 3	Prórroga : hasta el 30 de octubre de 2023

CONSIDERACIONES

- Que el Contratista de Obra, YEISON ALBORNOZ RIVAS, mediante Comunicación No. ALT-2023-055 de fecha 27 de julio de 2023, solicitó al Interventoría, CONSORCIO DEPORTIVO CRP, una prórroga al plazo de ejecución del proyecto **"PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA"**, en los siguientes términos:

"(...) En los últimos días al igual que a lo largo del desarrollo del proyecto sea contado con unas condiciones climáticas que no favorecen el normal desarrollo de las actividades faltantes para terminación del contrato, ya que se han presentado fuertes y constantes lluvias, adicional a esto estas



OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

generan el nivel del Río del cual se extrae el material granular para el concreto (arena) se altere y no permita la extracción de éste (...).

Por lo antes mencionado es de anotar el tiempo establecido para el desarrollo de actividades faltantes es insuficiente, por esta razón comedida mente se solicita ampliar el tiempo de ejecución del contrato por 30 (treinta) días (...).

2. Que la interventoría, **CONSORCIO DEPORTIVO CRP**, mediante Comunicación No. **OF-CR-132-2023-048** de fecha 27 de julio de 2023, avaló la solicitud del Contratista de Obra, elevada en Comunicación No. **ALT-2023-055** de fecha 27 de julio de 2023 y, como consecuencia, solicitó a la Supervisión una prórroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022)**, en los siguientes términos:

“(...)Como se puede evidenciar en el comunicado del contratista y en los soportes adjuntos en este, las causales anteriormente mencionadas son situaciones ajenas a la voluntad del contratista que han impedido que la obra se culmine dentro del periodo estipulado, afectando la ruta crítica del programa de ejecución.

Por otro lado, de acuerdo con el INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO del IDEAM la predicción climática mensual para el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y enero de 2023:

Diciembre

Región Pacífica: Se estiman precipitaciones por encima del 20% con respecto a los promedios históricos 1991-2020 al norte de Chocó. Precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1991-2020 para el resto de la región.

Enero / 23

Región Pacífica: Se estiman precipitaciones por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-5 2020 en el norte de Chocó y oriente de los departamentos de Valle, Cauca y Nariño; precipitaciones cercanas a los promedios históricos para el resto de la región.

En conclusión, las precipitaciones del presente año han superado los promedios históricos en toda la región pacífica.

Con base a lo expuesto anteriormente, el municipio de Alto Baudó concedió prórroga por un término de (30) días al contrato de obra 014 de 2021. Es decir, hasta el 30 de agosto de 2023. Por lo anterior, solicitamos a usted estudiar la ampliación al plazo del contrato de interventoría por treinta (30) días sin que este represente costo adicional (...).

3. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** designado por Findeter, mediante concepto de fecha 28 de julio de 2023, solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario, lo siguiente:

“(...)

1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

Se solicita la prórroga No. 3 del contrato de intervención 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", por el término de un (1) mes desde el 30/09/2023 al 30/10/2023.

(...).

7. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Tal como se ha evidenciado en los soportes enviados por el contratista de obra y aprobados por el Municipio y por el interventor, se generan situaciones sobrevinientes de fuerza mayor. Las causales se detallan a continuación:

1. Afectaciones por las condiciones climáticas: condiciones climáticas que no favorecen el normal desarrollo de las actividades faltantes para terminación del contrato, ya que se han presentado fuertes y constantes lluvias, adicional a esto estas generan que el nivel del río del cual se extrae el material granular para el concreto (arena) se altere y no permita la extracción de este.
(...)

De acuerdo con el boletín clima y salud del mes de abril presentado por el IDEAM, se presentaron precipitaciones mayores a 120 % de los promedios climatológicos, en: Chocó y Valle del Cauca. Durante el mes de abril las lluvias se incrementan notoriamente en toda la región; Las precipitaciones son abundantes y frecuentes y mantienen altos volúmenes en el centro y sur del Chocó y en el Valle del Cauca y Cauca, con valores que oscilan alrededor de los 400 milímetros. Valores superiores entre los 800 milímetros y los 1300 milímetros.

(...)

El boletín clima y salud del mes de mayo informó que, las mayores precipitaciones se registraron en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, límites entre Antioquia y Caldas, así como, zonas de Santander, Huila y Meta, el valor más alto de precipitación se registró en el municipio de Istmina (Chocó) con 110mm.

Por otro lado, este hecho se puede constatar en las observaciones realizadas en la bitácora de obra. En la cual, se evidencia que en los meses de abril, mayo, junio y julio no se pudo laborar con normalidad debido a las condiciones climáticas en el sitio de la obra.

Como se puede evidenciar en el comunicado del contratista y en los soportes adjuntos en este, las causales anteriormente mencionadas son situaciones ajenas a la voluntad del contratista que han impedido que la obra se culmine dentro del periodo estipulado, afectando la ruta crítica del programa de ejecución.

En este contexto, el interventor CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, el día 27 de julio de 2023, mediante comunicado No. OF-CR-132-2023-048 solicitó al Supervisor de FINDETER, la prórroga No. 3 por un (1) meses contados a partir del 30 de agosto de 2023, solicitud que es aprobada por esta



OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

supervisión, dada la situación ya explicada, debido al impedimento del abastecimiento de materiales y el transporte fluvial, ocasionados por las frecuentes lluvias presentes en el Municipio, lo cual retrasa los ritmos de trabajo.

(...).

Cabe resaltar que, el contrato de intervención es de carácter obligatorio para el seguimiento y ejecución del contrato de obra, por lo cual, es procedente realizar la prórroga de este teniendo en cuenta que la prórroga del contrato de obra ya se encuentra legalizada (...)".

4. Que el FIDUCIARIO, en sesión virtual del 01 de agosto de 2023, tal y como consta en el Acta No. 121, luego de analizar la recomendación dada por el COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ una prórroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022)**, hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2023 e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración del presente instrumento.
5. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su **Cláusula Vigésima Séptima “MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
 1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
 2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
 3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, hasta el 30 de octubre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del INTERVENTORÍA o cargo o favor de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.





Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contrarién lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **01 de agosto de 2023**.

EL CONTRATANTE,

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: LGARCIA – Abogada Secretaria General

EL INTERVENTOR,

CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA
Representante
CONSORCIO DEPORTIVO CRP